

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2018-7827 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Control Interno.*

Aprobado inicialmente el Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Polanco, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de agosto de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://polanco.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Polanco, 21 de agosto de 2018.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2018/7827

CVE-2018-7827